

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN No. 042 DE 2026
(31 de marzo de 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIJEN UNOS YERROS DE LA RESOLUCIÓN 041 DEL 30 DE MARZO DE 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INCENTIVOS A LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CLUBES SELECCIONADOS COMO GANADORES DE LOS GALARDONES DE LA NOCHE DE LOS MEJORES MEDIANTE EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DE 2026, EN RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO Y LOGROS DURANTE EL AÑO 2025"

La gerente **DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 1° y 287 de la Constitución Política, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 181 de 1995, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, El Acuerdo Municipal 020 de 2023, Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2024 – ANEXO 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2024, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su artículo primero establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Igualmente, la carta política colombiana establece en su artículo 287 que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tienen derecho a Gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan y administrar los recursos, entre otros.
3. Que el Decreto Ley 1333 de 1986 establece en su artículo 156 que las entidades descentralizadas municipales se someten a las normas que contenga la ley y a las disposiciones que, dentro de sus respectivas

competencias, expidan los Concejos y demás autoridades locales en lo atinente a su definición, características, organización, funcionamiento, régimen jurídico de sus actos, inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de sus juntas directivas, de los miembros de éstas y de sus representantes legales.

4. Que el Acuerdo Municipal No. 001 de 1997 por medio del cual se estableció la naturaleza jurídica del INDESA; en su artículo 5° estableció el gobierno del Instituto, compuesto por la Junta Directiva como órgano supremo y por un gerente como representante legal.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 001 de 1997, en su artículo 6° establece que son funciones de la Junta Directiva Adoptar y reformar los estatutos internos del Instituto; Adoptar la estructura orgánica del Instituto, su planta de personal de conformidad con las disposiciones legales vigentes; Examinar y aprobar el presupuesto anual del Instituto, sus modificaciones y los estados financieros; Autorizar al gerente para la ejecución de actos en la cuantía que dispongan los estatutos internos; Delegar en el gerente una o algunas de sus funciones, cuando lo considere conveniente, teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias al respecto; Aprobar de conformidad con la Ley el plan sectorial para ser incluido en el Plan de Desarrollo municipal y las demás funciones que le señale la Ley, los Acuerdos y los decretos municipales.
6. Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2024 – ANEXO 1, por medio del cual se modificaron los Estatutos del del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA expedidos mediante el Acuerdo DE Junta Directiva No. 001 de 2016, estableció dentro de las funciones del gerente en su artículo 22, numerales 12. Expedir y ejecutar los actos administrativos, y 15. Ordenar los gastos del instituto, entre otras.
7. Que, el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo N° 20, el día 20 de diciembre de 2023, “Por medio del cual se conceden incentivos económicos a los Deportistas y Entrenadores (de alto rendimiento), del municipio de sabaneta y se institucionaliza “la noche de los mejores” y se deroga el acuerdo municipal no.017 del 11 de septiembre de 2017”, para que los deportistas y entrenadores del Municipio de Sabaneta que obtengan logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, sean incentivados económicamente.
8. Que, el Concejo Municipal de Sabaneta mediante el Acuerdo Municipal No. 20 del 20 de diciembre de 2023, facultó a la Junta Directiva del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA para que reglamente el Acuerdo N° 20 del 20 de diciembre de 2023 en el cual se institucionaliza “LA NOCHE DE LOS MEJORES” para homenajear a estos Deportistas y Entrenadores Sabaneteños.



- En el **ARTICULO DECIMO TERCERO** se señalaron las **NOMINACIONES GOLIGOTE**, sin embargo, la **PREMIACIÓN Y EXALTACIÓN GOLIGOTES DE ORO** se encuentra reglamentada en la Resolución 040 del 27 de marzo de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA CON EL GALARDÓN 'GOLIGOTE DE ORO' A UNOS DEPORTISTAS SABANETEÑOS EN RECONOCIMIENTO A SU DESEMPEÑO Y TRAYECTORIA, ASIGNÁNDOLES UN APOYO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 001 DE 2026."**; por lo que debe ser excluido esta categoría de la Resolución 041 de 2026.

15. Que, de acuerdo con el considerando anterior, el valor total para la presente premiación corresponde efectivamente a la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$215.784.000), por lo que ha de realizarse el ajuste presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146 del 30 de marzo de 2026 emitido por la Coordinación Contable y Presupuestal del INDESA.

16. Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA) faculta a la autoridad administrativa para corregir, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los errores aritméticos, de digitación o de hecho que no impliquen una modificación sustancial de la decisión ni un cambio en el juicio de valor de la administración.

17. Que el error advertido constituye un simple error de digitación y aritmético, toda vez que de la revisión del expediente administrativo y de los antecedentes técnicos se colige que la voluntad real de la entidad era consignar [el dato correcto bajo la tesitura del Acuerdo municipal 020 de 2023, lo cual difiere de lo plasmado por un lapsus calami en el texto definitivo.

18. Que la presente corrección no altera el sentido de la voluntad administrativa ni vulnera derechos subjetivos de terceros, sino que, por el contrario, garantiza el principio de seguridad jurídica y la eficacia del acto administrativo al ajustar el texto a la realidad fáctica y jurídica que le dio origen.

19. Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario proceder a la corrección del error formal detectado, sin que ello implique la revocatoria ni la anulación del acto administrativo original, el cual conserva su presunción de legalidad en todo lo demás.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. De conformidad con el **ARTICULO TERCERO, Literal A** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *al deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que ocupe los cuadros de honor en los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES** que se realizan cada año en el Departamento de Antioquia*



y cuya participación sea en representación del Municipio de Sabaneta, al cual se le otorgará los siguientes incentivos económicos:

- Medalla de Oro: **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.296.000).**
- Medalla de Plata: **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$648.000).**
- Medalla de Bronce: **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$432.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de deportistas galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$49.464.000).**

1	ART. 3RO LITERAL A. DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN J.D.D	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	INCREMENTO	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR
		ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS		ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
		20	23	20	63		%	\$ 25.920.000	\$ 14.904.000	\$ 8.640.000

#	Actividad	Nombres y Apellidos Completos	Tipo Doc.	NUIP	Disciplina Deportiva	Evento Deportivo	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Deportista.	EMMANUEL CASTAÑEDA CORREA	T.I	1.017.933.773	Halterofilia	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
2	Deportista.	EMILIANO HERNANDEZ AGUDELO	T.I	1.020.310.207	Arquería	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
3	Deportista.	MARIA VICTORIA HERNANDEZ AGUILAR	T.I	1.035.004.364	Ajedrez	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
4	Deportista.	GISELL SOFIA RINCON FLORES	T.I	1.232.402.008	Natación	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
5	Deportista.	SIMÓN NIÑO LÓPEZ	T.I	1.034.998.620	Arquería	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
6	Deportista.	JHON ALEXANDER JARAMILLO OCAMPO	T.I	1.020.116.650	Judo	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
7	Deportista.	LUISA CORTES AGUILAR	T.I	1.021.928.270	Natación	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
8	Deportista.	JOSE DAVID CANO ORTIZ	T.I	1.039.459.144	Subacuáticas	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
9	Deportista.	CRISTIAN DAVID BUITRAGO VILLA	T.I	1.036.452.347	Judo	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
10	Deportista.	LUCIANA RINCÓN GUTIÉRREZ	T.I	1.150.684.828	Natación	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
11	Deportista.	SARA OSORIO AGUDELO	T.I	1.021.933.393	Tiro con arco	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
12	Deportista.	LAURA VALENTINA LOPEZ RESTREPO	C.C	1.020.108.765	Boxeo	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
13	Deportista.	PAULINA OSORIO TORRES	T.I	1.035.001.455	Tiro con arco	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
14	Deportista.	MARIA ANTONIA CARDONA BRAN	T.I	1.025.656.042	Ciclismo	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
15	Deportista.	SAMUEL GIRALDO COLORADO	T.I	1.039.457.486	Halterofilia	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
16	Deportista.	ARANZA AINOHA ARRIETA RESTREPO	T.I	1.100.631.148	Subacuáticas	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
17	Deportista.	SIMÓN MORALES CASTAÑEDA	C.C	1.040.034.818	Lucha	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
18	Deportista.	SANTIAGO OCHOA AGUDELO	T.I	1.039.459.699	Natación	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
19	Deportista.	SAHIRA GONZALEZ VELEZ	T.I	1.027.742.108	Lucha	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
20	Deportista.	CRISTOFER IDARRAGA VILLEGAS	C.C	1.105.390.736	Boxeo	J.D.D 2025	Oro	\$1.296.000
21	Deportista.	MAXIMILIANO GOMEZ SILVA	T.I	1.038.266.036	Ajedrez	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
22	Deportista.	ANA SOFIA ANGARITA	C.C	1.023.243.542	Subacuáticas	J.D.D 2025	Plata	\$648.000

23	Deportista.	SAMUEL VARGAS SERRANO	T.I	1.025.071.273	Arquería	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
24	Deportista.	MATEO LOPEZ CARDONA	T.I	1.089.101.371	Tiro con arco	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
25	Deportista.	JUAN MANUEL GÓMEZ GONZÁLEZ	C.C	1.018.239.976	Subacuáticas	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
26	Deportista.	JULIANA GARCÍA MORALES	T.I	1.031.941.886	Tiro con arco	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
27	Deportista.	MARITZA ANDREA OSORIO OROZCO	C.C	1.041.440.149	Halterofilia	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
28	Deportista.	ALEJANDRO ARCILA RUA	C.C	1.110.364.669	Subacuáticas	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
29	Deportista.	MATTIAS GIRALDO ARANGO	T.I	1.054.875.561	Natación	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
30	Deportista.	EMILIANO BEDOYA MEDINA	T.I	1.038.872.497	Tiro con arco	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
31	Deportista.	JHON ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	C.C	1.064.896.714	Halterofilia	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
32	Deportista.	JULIETA CACHIHUANGO GIRALDO	T.I	1.021.934.395	Ajedrez	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
33	Deportista.	SAMUEL LÓPEZ VERGARA	T.I	1.195.213.437	Tiro con arco	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
34	Deportista.	SIMON URIBE ALZATE	T.I	1.020.225.593	Arquería	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
35	Deportista.	JUANITA ARIAS RODRÍGUEZ	C.C	1.036.451.195	Subacuáticas	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
36	Deportista.	MELANY GIL MORALES	T.I	1.038.264.595	Halterofilia	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
37	Deportista.	JUAN ANDRES VASQUEZ ORTIZ	C.C	1.017.931.469	Subacuáticas	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
38	Deportista.	JUAN JOSÉ MEJÍA HIDALGO	C.C	1.027.740.630	Lucha	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
39	Deportista.	MIGUEL ANGEL CORDOBA PALACIO	C.C	1.027.803.095	boxeo	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
40	Deportista.	JUAN JOSE LONDOÑO RESTREPO	C.C	1.000.654.987	Boxeo	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
41	Deportista.	MARÍA PAULA VALBUENA	T.I	1.150.185.937	Arquería	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
42	Deportista.	REBECA TENORIO BRAVO	T.I	1.038.264.592	Halterofilia	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
43	Deportista.	SALOME USUGA QUICENO	C.C	1.013.339.396	Boxeo	J.D.D 2025	Plata	\$648.000
44	Deportista.	MANUEL ALEJANDRO PRECIADO G.	C.C	1100.954.616	Lucha	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
45	Deportista.	MARIA ANTONIA TORRES MORA	T.I	1.144.825.976	Natación	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
46	Deportista.	MIGUEL ANGEL BEDOYA SALDARRIAGA	T.I	1.038.265.387	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
47	Deportista.	KEVIN MONCADA ARISMENDY	T.I	1.036.452.415	Judo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
48	Deportista.	JUAN JOSE MONTOYA DAVID	T.I	1.039.453.112	Lucha	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
49	Deportista.	LUCINA NANCLARES RESTREPO	C.C	1.038.868.712	Boxeo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
50	Deportista.	SOFIA ARANGO CARDONA	T.I	1.039.462.074	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
51	Deportista.	ANTONIO RESTREPO GALEANO	C.C	1.017.924.431	Subacuáticas	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
52	Deportista.	JERÓNIMO GUIRAL TAMAYO	C.C	1.033.490.403	Boxeo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
53	Deportista.	JUAN JOSE VALDELAMAR NAVARRO	T.I	1.031.942.832	Atletismo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
54	Deportista.	YANDRY ALEXANDRA DIAZ BOTERO	C.C	1.053.775.738	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
55	Deportista.	ARTURO DAVID TORO DURÓN	T.I	1.037.677.645	Boxeo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
56	Deportista.	MAGGIE GABRIELA CALLE LOPEZ	T.I	1.020.500.968	Boxeo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
57	Deportista.	ASHLEY PAULINA MONCADA RESTREPO	T.I	1.039.456.430	Judo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
58	Deportista.	JAIBER OSWALDO ARIAS GARCIA	C.C	1.032.096.833	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
59	Deportista.	MARISOL ALEJANDRA SANCHEZ P.	T.I	1.041.955.577	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
60	Deportista.	JOSE ÁNGEL RAMÍREZ PUERTA	T.I	1.035.978.365	Boxeo	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
61	Deportista.	MATÍAS PIEDRAHITA VELÁSQUEZ	T.I	1.026.144.672	Lucha	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
62	Deportista.	SAMUEL STITH SEGURA SUÁREZ	T.I	1.035.646.401	Halterofilia	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
63	Deportista.	CRISTIAN ADRIAN PALACIO GARCIA	T.I	1.013.463.026	Lucha	J.D.D 2025	Bronce	\$432.000
							TOTAL	\$49.464.000

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con el **ARTICULO TERCERO, Literal B** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *al deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que ocupe los cuadros de honor en los JUEGOS DEPORTIVOS*

NACIONALES que se realizan cada cuatro (4) años, y que su participación sea en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, al cual se le otorgará los siguientes incentivos económicos:

- Medalla de Oro: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.240.000).
- Medalla de Plata: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.160.000).
- Medalla de Bronce: UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.080.000).

PARAGRAFO: Para la presente categoría no hubo postulaciones, en consecuencia, no hay lugar a otorgamiento de premiación en esta modalidad.

ARTICULO TERCERO. De conformidad con el **ARTICULO TERCERO, Literal C** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *al deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que gane una o más medallas en un Campeonato Nacional Interligas y que su participación sea en representación del Departamento de Antioquia, se le entregará el siguiente incentivo económico:*

- Una medalla de Oro, una vez por año: **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.160.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de deportistas galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$30.240.000).**

ART. 3RO LITERAL C. DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN CAMP. NAL. INTER-LIGAS	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	INCREMENTO	TOTAL, VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	ORO			MEDALLAS	%	ORO	PLATA	BRONCE	A PAGAR
	14			14			\$ 30.240.000		

Actividad	Nombre	Tipo Doc.	NUIP.	Disciplina Deportiva	Evento Deportivo	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Deportista.	DAVID ARENAS VANEGAS	C.C	1037617213	Ajedrez	Nacional interligas por equipos	Oro \$ 2.160.000
2	Deportista.	SEBASTIAN VILLEGAS CORREA	C.C	1062428930	Arquería	campeonato nacional interligas	Oro \$ 2.160.000
3	Deportista.	MAXIMILIANO BOTERO MUÑOZ	T.I	1011517580	Gimnasia	campeonato nacional juvenil y mayores	Oro \$ 2.160.000
4	Deportista.	LUCIANA MARTÍNEZ RESTREPO	T.I	1011517807	Gimnasia	campeonato nacional juvenil y mayores	Oro \$ 2.160.000
5	Deportista.	SUSANA QUINTERO TOBÓN	C.C	1022003649	Tenis de Campo	Torneo Nacional Grado 4	Oro \$ 2.160.000

6	Deportista.	CAROLINA POSADA RESTREPO	C.C	1001366315	Arquería	II Campeonato Nacional Interligas – La Ceja	Oro	\$ 2.160.000
7	Deportista.	MICHELL CALDERON GARCIA	C.C	1035975156	Rugby	Interligas Mayores 7s	Oro	\$ 2.160.000
8	Deportista.	ISABELLA MUÑOZ HIGUITA	C.C	1044987251	Boxeo	Campeonato nacional sub19	Oro	\$ 2.160.000
9	Deportista.	SARA MONCADA CORREA	C.C	1038866478	Ajedrez	Camp. Nal. Equipos, PreJuegos Nacionales 2027	Oro	\$ 2.160.000
10	Deportista.	LUCIANA CALLE VERA	T.I	1034999750	Patinaje Artístico	Campeonato Interligas	Oro	\$ 2.160.000
11	Deportista.	ALEJANDRO GUISAO MENA	C.C	1000746926	Rugby	Clasificatorio juegos nacionales	Oro	\$ 2.160.000
12	Deportista.	VALENTINA TAPIAS CANO	C.C	1001017616	Rugby	Interligas mayores 7's	Oro	\$ 2.160.000
13	Deportista.	TOMÁS MONCADA CASTRO	T.I	1020304812	Patinaje Carreras	Camp. Nal. Interligas, Ibagué 2025.	Oro	\$ 2.160.000
14	Deportista.	SAMUEL NARANJO MUÑOZ	C.C	1.000.913.876	Taekwondo	Open Internacional Feria de las Flores 2025	Oro	\$ 2.160.000
Total								\$ 30.240.000

ARTICULO CUARTO. De conformidad con el **ARTICULO TERCERO, Literal D,** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *al deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que gane una o más medallas en un **CAMPEONATO NACIONAL INTER- CLUBES** y que su participación sea en representación de un **CLUB DEPORTIVO DE SABANETA,** se le entregará el siguiente incentivo económico:*

- Una medalla de Oro, una vez por año: **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.080.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de deportistas galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$9.720.000).**

ART. 3RO LITERAL D. DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN CAMP. NAL. INTER-CLUBES	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	INCREMENTO	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR	VALOR TOTAL
	ORO			MEDALLAS	%	ORO	A PAGAR
	9			9			\$ 9.720.000

#	Actividad	Nombre	Tipo Doc.	NUIP	Nombre del club	Disciplina Deportiva	Nombre del Evento	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Deportista.	AMELIA PÉREZ QUIROZ	T.I	1.023.529.522	CODERSA	Patinaje Artístico	Campeonato Departamental interclubes	Oro	\$ 1.080.000
2	Deportista.	GABRIELA APONTE ZOTA	T.I	1.201.466.619	NARVALEAS	Natación	Campeonato nacional infantil interclubes Cali	Oro	\$ 1.080.000
3	Deportista.	NICOLÁS OCAMPO GONZÁLEZ	T.I	1.155.713.922	OG TENIS	Tenis de Campo	Campeonato Nacional	Oro	\$ 1.080.000
4	Deportista.	SEBASTIÁN VEGA MORALES	T.I	1.023.530.395	NARVALES	Natación	Campeonato Nacional Interclubes	Oro	\$ 1.080.000
5	Deportista.	RODRIGO ANDRÉS GARCÍA URDANETA	Otro	1.155.717.832	OKINAWA SABANETA	Karate	Torneo nacional de interclubes Open de entrenarte	Oro	\$ 1.080.000
6	Deportista.	EMMA LUCÍA ARREDONDO MALAVE	Otro	5.770.135	OKINAWA SABANETA	Karate	Torneo nacional de interclubes Open de entrenarte	Oro	\$ 1.080.000
7	Deportista.	CAMILA ISABELLA ARREDONDO MALAVE	Otro	5.770.110	OKINAWA SABANETA	Karate	Torneo Nacional Interclubes Simona Duque	Oro	\$ 1.080.000
8	Deportista.	LUCÍA CASTILLO VIVAS	Otro	1.035.016.108	OKINAWA SABANETA	Karate	Torneo nacional de interclubes Open de entrenarte	Oro	\$ 1.080.000
9	Deportista.	ALEJANDRA SOFÍA ROJAS CAMACHO	T.I	1.013.376.877	OKINAWA SABANETA	Karate	5to Campeonato Nacional Interclubes 2025-KATACHI	Oro	\$ 1.080.000
								Total	\$ 9.720.000

ARTICULO QUINTO. De conformidad con el **ARTICULO TERCERO, Literal E**, del Acuerdo municipal 20 de 2023, *al deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que gane una o más medallas en alguna disciplina deportiva de nivel Individual, en un **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL INTER-CLUBES** realizado directamente por la **LIGA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA** y que participación sea en representación de un **CLUB DEPORTIVO CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE** otorgado por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA):*

- Una o más medallas, una vez por año: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$864.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de deportistas galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$47.520.000).**



ART. 3RO LITERAL E. DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN CAMP. DEP. INTER-CLUBES	MEDALLAS POSTULADAS UNA O MAS MEDALLAS			TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS	UNA O MÁS MEDALLAS			A PAGAR
	30	14	11	55	\$ 25.920.000	\$ 12.096.000	\$ 9.504.000	\$ 47.520.000

#	Actividad	Nombre	Tipo Doc.	Número NUIP	Club	Disciplina Deportiva	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Deportista.	DULCE MARÍA AGUIRRE DELGADO	T.I	1.013.354.284	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
2	Deportista.	LAURA MUÑOZ MUÑOZ	T.I	1.035.978.015	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
3	Deportista.	SOFÍA GIRALDO LÓPEZ	T.I	1.027.663.679	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
4	Deportista.	MARIANA PÉREZ RODRÍGUEZ	C.C	1.020.302.534	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
5	Deportista.	JUAN JOSÉ PAYARES MELÉNDEZ	T.I	1.032.026.083	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
6	Deportista.	SARA TORRES OLARTE	C.C	1.001.469.240	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
7	Deportista.	DAVID MALDONADO MALDONADO	T.I	1.038.264.721	CORPORACIÓN NARVALES	Natación	Oro	\$864.000
8	Deportista.	SAMUEL DAVID BARRIOS HERNÁNDEZ	T.I	1.043.455.139	NARVALES	Natación	Oro	\$864.000
9	Deportista.	LAURA OCHOA MEJÍA	T.I	1.020.317.526	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
10	Deportista.	MARÍA SALOMÉ OQUENDO PULGARÍN	T.I	1.025.896.503	FASTER SWIM	Natación	Oro	\$864.000
11	Deportista.	SARA CORTÉS DUQUE	T.I	1.039.471.194	CODERSA	Patinaje de Carreras	Oro	\$864.000
12	Deportista.	FERNANDO MOISÉS MONTOYA NARE	T.I	1.127.617.700	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
13	Deportista.	EMMANUEL CHAMORRO ZULETA	T.I	1.038.873.540	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
14	Deportista.	JOAQUÍN MONTOYA ZAPATA	T.I	1.035.011.558	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
15	Deportista.	MARÍA JOSÉ RESTREPO CELIS	T.I	1.155.716.193	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
16	Deportista.	SAMUEL DAVID GONZÁLEZ CHIRINO	PPT	4.894.819	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
17	Deportista.	JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ POSADA	C.C	1.018.235.776	CLUB DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
18	Deportista.	EMILIANO GIRALDO ARBELÁEZ	T.I	1.033.499.191	CLUB DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
19	Deportista.	JUAN DAVID CARDONA OSORNO	T.I	1.017.938.263	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
20	Deportista.	SALVADOR LUZARDO ARRIECHE	T.I	1.026.597.282	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
21	Deportista.	DIEGO ALEJANDRO TORRES MORA	PPT	7.659.732	CLUB DE TAEKWONDO DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Oro	\$864.000
22	Deportista.	MARTÍN RESTREPO SÁNCHEZ	T.I	1.035.010.703	CLUB DE AJEDREZ CAPABLANCA SABANETA	Ajedrez	Oro	\$864.000
23	Deportista.	ANTONIA MONTOYA CANO	T.I	1.013.463.304	FASTER SWIM	Natación	Oro	\$864.000
24	Deportista.	SOFÍA OQUENDO ARANGO	T.I	1.040.201.859	FASTER SWIM CLUB	Natación	Oro	\$864.000



25	Deportista.	EMMANUEL DAVID RINCÓN FLORES	R.C	1.091.374.399	CAPABLANCA E INDESA	Ajedrez	Oro	\$864.000
26	Deportista.	SOFÍA GONZÁLEZ URIBE	T.I	1.013.011.670	OG TENIS	Tenis de Campo	Oro	\$864.000
27	Deportista.	MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RESTREPO	T.I	1.035.002.767	CLUB NARVALES DE NATACIÓN	Natación	Oro	\$864.000
28	Deportista.	ALEX MAURICIO ARDILA GARCÍA	C.C	1.126.784.264	CAPABLANCA	Ajedrez	Oro	\$864.000
29	Deportista.	SANTIAGO BUILLES PALACIO	C.C	8.029.424	CAPABLANCA SABANETA	Ajedrez	Oro	\$864.000
30	Deportista.	ELÍAS ZULUAGA GARZÓN	T.I	1.035.003.158	CAPABLANCA SABANETA	Ajedrez	Oro	\$864.000
31	Deportista.	ALICIA ECHAVARRÍA ORLAS	T.I	1.038.266.747	CAPABLANCA	Ajedrez	Plata	\$864.000
32	Deportista.	MARÍA ISABEL GUISAO OSPINA	C.C	1.036.449.789	CODERSA	Patinaje de Carreras	Plata	\$864.000
33	Deportista.	SHALOME ACEVEDO ÁLVAREZ	T.I	1.039.464.960	CODERSA	Patinaje de Carreras	Plata	\$864.000
34	Deportista.	SAMARA MONTOYA GONZÁLEZ	T.I	1.017.938.735	CODERSA	Patinaje de Carreras	Plata	\$864.000
35	Deportista.	LUCIANA ACEVEDO GÓMEZ	T.I	1.020.312.682	FASTER SWIM	Natación	Plata	\$864.000
36	Deportista.	PERRY VIANA TORO	T.I	1.232.388.510	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
37	Deportista.	EMANUEL ARAQUE BLANDÓN	T.I	1.039.472.984	DRAGÓN NEGRO	Dragón negro	Plata	\$864.000
38	Deportista.	MARÍA PAULA AREIZA MARTÍNEZ	T.I	1.157.213.909	DRAGÓN NEGRO TAEKWONDO	Taekwondo	Plata	\$864.000
39	Deportista.	MIGUEL ÁNGEL CARDONA OSORNO	T.I	1.035.009.592	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
40	Deportista.	SAMUEL DAVID TORRES BURBANO	T.I	1.059.246.316	CLUB DE TAEKWONDO DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
41	Deportista.	MARTÍN LÓPEZ SALAZAR	C.C	1.017.937.739	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
42	Deportista.	JOSÉ MANUEL BELTRÁN QUINTERO	T.I	1.105.372.438	CLUB DE TAEKWONDO DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
43	Deportista.	MARIANA MANSILLA BOTELLO	T.I	1.092.947.871	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
44	Deportista.	JUAN CAMILO MANSILLA BOTELLO	C.C	1.088.828.160	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Plata	\$864.000
45	Deportista.	VALENTINA DELGADO CORTÉS	T.I	1.028.499.156	CORPORACIÓN DEPORTIVA NARVALES DE SABANETA	Natación	Bronce	\$864.000
46	Deportista.	EMMANUEL MIRA ORTEGÓN	T.I	1.020.115.577	CLUB DE NATACIÓN NARVALES	Natación	Bronce	\$864.000
47	Deportista.	SANTIAGO OCAMPO BENÍTEZ	T.I	1.027.810.249	NARVALES	Natación	Bronce	\$864.000
48	Deportista.	SOFÍA GALVIS GIRALDO	T.I	1.036.455.147	CODERSA	Patinaje de Carreras	Bronce	\$864.000
49	Deportista.	DAVID MAURICIO MONTAÑEZ BLANDÓN	T.I	1.012.976.765	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Bronce	\$864.000
50	Deportista.	TOMÁS CAÑAVERAL FLÓREZ	T.I	1.027.741.804	TAEKWONDO DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Bronce	\$864.000
51	Deportista.	ISABEL BOTERO URIBE	T.I	1.038.870.656	DRAGÓN NEGRO	Dragón negro	Bronce	\$864.000
52	Deportista.	JORGE ANDRÉS VILLADA CADAVID	C.C	1.000.404.993	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Bronce	\$864.000

53	Deportista.	ELISABET BRICEÑO SUÁREZ	T.I	1.017.230.921	CAPABLANCA	Ajedrez	Bronce	\$864.000
54	Deportista.	ISABELLA SOPHIA DÍAZ RUBIANO	T.I	1.014.216.574	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Bronce	\$864.000
55	Deportista.	ANA SOFÍA ROBLEDÓ CANO	T.I	1.035.983.025	CLUB DE AJEDREZ CAPABLANCA SABANETA	Ajedrez	Bronce	\$864.000
TOTAL								\$47.520.000

ARTICULO SEXTO. De conformidad con el **ARTICULO CUARTO**, del Acuerdo municipal 20 de 2023, otorgar un incentivo económico al **GRUPO DE DEPORTISTAS** (a nivel de conjunto) de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta que ocupen los cuadros de honor en los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES** los cuales se realizarán cada año en el Departamento de Antioquia y que su participación sea en **REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA, O EN UN CAMPEONATO NACIONAL INTER-CLUBES** realizado directamente por la liga o federación respectiva de su deporte y que su participación sea en representación de un **CLUB DEPORTIVO CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE** otorgado por el Instituto para el deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA), todas las disciplinas deportivas a nivel de conjunto:

- Medalla de Oro: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000).**
- Medalla de Plata, **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.320.000).**
- Medalla de Bronce, **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$9.720.000).**

ART. 4TO. DEPORTISTAS (a nivel de conjunto) PARTICIPANTES EN J.D.D O EN CAMP. NAL. INTER-CLUBES	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS	ORO	PLATA	BRONCE	A PAGAR
	1	1	0	2	\$5.400.000	\$4.320.000	\$0	\$9.720.000

#	Actividad	Nombres y Apellidos Completos	Tipo Doc.	NUIP / NIT	Nombre del Club.	Disciplina Deportiva	Medalla Obtenida	valor medalla
1	CLUB	HOCKEY SP	NIT	901.153.100-3	HOCKEY SP	HOCKEY	PLATA	\$ 4.320.000
2	CLUB	CLUB DEP. SABANETA BASKETBALL	NIT	901955511	CLUB DEP. SABANETA BASKETBALL	BALONCESTO	ORO	5.400.000
TOTAL								\$ 9.720.000

ARTICULO SEPTIMO. De conformidad con el **ARTICULO QUINTO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *otorgar un incentivo económico al **ENTRENADOR** del deportista o del grupo de deportistas; de alto rendimiento que ganen una o más medallas en los juegos **DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES**, y que su Participación del Municipio de Sabaneta en cualquiera de las disciplinas y modalidad deportiva:*

- 1 a 3 Medalla de Oro: **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.620.000).**
- 1 a 3 Medalla de Plata: **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.080.000).**
- 1 a 3 Medalla de Bronce: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$864.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$22.140.000).**

ART. 5TO. ENTRENADOR DE DEPORTISTAS O GRUPO DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN J.D.D	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR		VALOR TOTAL	
	ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS	ORO	PLATA	BRONCE	A PAGAR
	13	1	0	14	\$21.060.000	\$1.080.000	\$0	\$22.140.000

#	Actividad	Nombre	Tipo Doc.	NUIP	Disciplina Deportiva	Nombre del Evento	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Entrenador.	DIEGO ALBERTO AGUDELO SALAZAR	C.C	98.593.002	Halterofilia	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
2	Entrenador.	RUDYMAR FLEMING DE RAHAMUT	C.E	639.797	Judo	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
3	Entrenador.	JOHN ALEXANDER RESTREPO MOLINA	C.C	1.040.732.566	Ajedrez	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
4	Entrenador.	ELIZA MARÍA PÉREZ ZABALA	C.C	64.588.507	Atletismo Adaptado	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
5	Entrenador.	JUAN MAURICIO SALAZAR RESTREPO	C.C	71.339.220	Taekwondo	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Plata	\$1.080.000
6	Entrenador.	DIEGO ALEJANDRO MÚNERA AGUDELO	C.C	1.037.668.237	Arquería	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
7	Entrenador.	ANDRÉS ENRIQUE MARTÍNEZ LEÓN	C.C	1.000.412.922	Arquería	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
8	Entrenador.	JOSÉ MANUEL MONTOYA MARÍN	C.C	1.039.472.225	Boxeo	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
9	Entrenador.	JUAN GUILLERMO DORIA SANTOS	C.C	71.240.844	Halterofilia	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000



10	Entrenador.	ANDRÉS UVEIMAR FERNÁNDEZ CASTAÑO	C.C	8.129.000	Natación	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
11	Entrenador.	MANUEL A. MENDOZA G.	C.C	73.095.501	Boxeo	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
12	Entrenador.	STIVEN PABÓN RODRÍGUEZ	C.C	1.036.685.800	Subacuáticas	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
13	Entrenador.	DAIRON JARAMILLO ALZATE	C.C	1.037.571.068	Arquería	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
14	Entrenador.	FERLEY SANTIAGO BARRIENTOS CASTAÑEDA	C.C	1.007.290.792	Lucha	Juegos Deportivos Departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
							Total	\$22.140.000

ARTICULO OCTAVO. De conformidad con el **ARTICULO SEXTO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *otorgar un incentivo económico al ENTRENADOR del deportista o del grupo de deportistas de alto rendimiento que ganen una o más medallas en los JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES; CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS; CAMPEONATO NACIONAL INTER- CLUBES; CAMPEONATO DEPARTAMENTAL INTER-CLUBES, siempre que el club participante cuente con RECONOCIMIENTO DEPORTIVO VIGENTE otorgado por el Instituto para el deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA), o REALIZADO DIRECTAMENTE POR LA LIGA O FEDERACIÓN RESPECTIVA de su deporte en cualquiera de las disciplinas y modalidad deportiva y que su participación sea en representación del Municipio de Sabaneta en cualquiera de las disciplinas y modalidad deportiva:*

- 1 a 3 Medalla de Oro: **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.620.000).**
- 1 a 3 Medalla de Plata: **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.080.000).**
- 1 a 3 Medalla de Bronce: **QUINIENTOS CUARENTAMIL PESOS (\$540.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32.400.000).**

ART. 6TO. ENTRENADOR DE DEPORTISTA O GRUPO DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN J.D.N, CAMP. NAL. INTER-LIGAS, CAMP. NAL. INTER-CLUBES, CAMP. DEP.INTER-CLUBES.	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS	ORO	PLATA	BRONCE	A PAGAR
	18	3	0	21	\$29.160.000	\$3.240.000	\$0	\$32.400.000



#	Actividad	Nombres y Apellidos Completos	Tipo Doc.	NUIP	Nombre del club.	Disciplina Deportiva	Nombre del Evento Deportivo	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Entrenador.	ROGELIO OSPINA ORLAS	c.c	98.577.165	CODERSA	Patinaje	Copa Antioquia	Oro	\$1.620.000
2	Entrenador.	JUAN SEBASTIÁN LOAIZA ÁLVAREZ	C.C	1.039.463.465	SABANETA BASKETBALL	Baloncesto	Torneo Regular Dep.I Interclubes Liga Ant. de Baloncesto	Oro	\$1.620.000
3	Entrenador.	MARÍA CLARA MORENO RESTREPO	C.C	1.038.361.517	POTROS SPORTS	Voleibol	Campeon Torneo Liga Antioquela de Voleibol 2025	Oro	\$1.620.000
4	Entrenador.	JUAN MIGUEL QUINTERO	C.C	8.102.610	TENIS DE CAMPO	Tenis de Campo	Torneo Nacional tenis de Campo.	Oro	\$1.620.000
5	Entrenador.	VALENTINA OSPINA COLORADO	C.C	1.001.132.074	DRAGÓN NEGRO	Taekwondo	Copa Antioquia	Oro	\$1.620.000
6	Entrenador.	ÓSCAR ALEXANDER GUEVARA SAAVEDRA	C.C	98.665.070	POTROS SPORTS	Voleibol	torneo liga 2025-2 liga antioqueña de voleibol	Oro	\$1.620.000
7	Entrenador.	GUSTAVO ADOLFO COLORADO ROLDÁN	C.C	71.332.453	SABANETA HOCKEY CLUB	Hockey	2da parada nacional Interclubes temporada 2025	Plata	\$1.080.000
8	Entrenador.	RAMÓN ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ	C.C	1.045.023.529	CLUB CAPABLANCA	Ajedrez	Torneo dep. interclubes selectivo a la Selección Antioquia.	Oro	\$1.620.000
9	Entrenador.	MANUEL SEBASTIÁN ARENAS DÍAZ	C.C	1.039.472.052	SELECCIÓN ANTIOQUIA	Arquería	Campeonato Nacional I sub 15, sub 18, sub 21	Oro	\$1.620.000
10	Entrenador.	SANTIAGO ANDRÉS CASTAÑO ALZATE	C.C	8.026.409	SELLOS COLOMBIANOS	Fútbol	torneo nacional interclubes sub 20	Plata	\$1.080.000
11	Entrenador.	OMAR ADRIÁN GONZÁLEZ MAZO	C.C	15.349.984	OGTENIS CLUB	Tenis de Campo	Campeonato departamental inter clubes	Oro	\$1.620.000
12	Entrenador.	ANDRÉS MAURICIO ROBLEDO LEGARDA	C.C	1.039.453.923	CAPABLANCA	Ajedrez	Torneo Departamental Interclubes	Oro	\$1.620.000
13	Entrenador.	LUIS FELIPE GIL LÓPEZ	C.C	1.128.283.740	POTROS SPORTS	Voleibol	Torneo de Liga 2025-2	Oro	\$1.620.000
14	Entrenador	JUAN DAVID ROMERO CANO	C.C	1.036.655.520	CEFUSA	Fútbol	Liga Antioqueña de Fútbol Torneo Dep. 2025	Oro	\$1.620.000
15	Entrenador	MARÍA PAULINA PÉREZ GÓMEZ	C.C	1.037.636.014	CODERSA	Patinaje Artístico	campeonato departamental interclubes	Oro	\$1.620.000
16	Entrenador.	OSWALDO FAJARDO QUIRÓS	C.C	8.105.273	FASTER SWIM CLUB	Natación	Torneo de Novatos Mario Aljure Arce	Oro	\$1.620.000
17	Entrenador.	ANDRÉS MONTALVO	C.C	1.020.493.892	CLUB SABANETA BASKETBALL	Baloncesto	Torneo Nacional Amigos del Baloncesto	Oro	\$1.620.000
18	Entrenador.	NORA ISABEL PINEDA AMAYA	C.C	1.037.674.864	CORPORACIÓN POTROS SPORTS	Voleibol	Campeones Nacionales	Oro	\$1.620.000

							Baby Voley 2025-2026		
19	Entrenador.	ALEXIS VALDELAMAR JARAMILLO	C.C	73.572.907	OKINAWA SABANETA	Karate	Campeonato Nacional Interclubes	Oro	\$1.620.000
20	Entrenador.	VÍCTOR MANUEL GÓMEZ MÚNERA	C.C	1.001.577.370	SELECCIÓN ANTIOQUIA	Arquería	Campeonato Nacional Desarrollo - Para Arquería	Oro	\$1.620.000
21	Entrenador.	EDUARD ALEXANDER URIBE ORTIZ	C.C	1.128.459.728	CLUB SABANETA BASKETBALL	Baloncesto	Torneo el Dorado	Plata	\$1.080.000
								TOTAL	\$32.400.000

ARTICULO NOVENO. De conformidad con el **ARTICULO SEPTIMO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, otorgar un incentivo económico al **DEPORTISTA PARALÍMPICO DE ALTO RENDIMIENTO** del Municipio de Sabaneta que ocupe los cuadros de honor en los **JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES** los cuales se realizarán cada año en el Departamento de Antioquia y que su participación sea en representación del Municipio de Sabaneta, o en un **CAMPEONATO MUNDIAL PARALÍMPICO**, que se celebra cada (4) cuatro años, **CAMPEONATOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD, CAMPEONATOS INTER-CLUBES REALIZADO DIRECTAMENTE POR LA LIGA O FEDERACIÓN** respectiva de su deporte adaptado:

- Medalla de Oro: **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.620.000).**
- Medalla de Plata: **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.080.000).**
- Medalla de Bronce: **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$540.000).**

De acuerdo con los valores actualizados y el total de galardonados, el valor a reconocer en esta categoría asciende a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.800.000).**

ART. 7MO. DEPORTISTA PARALÍMPICO PARTICIPANTE EN J.D.D, CAMP. MUNDIAL PARALÍMPICO, CAMP. NAL. DISCAPACIDAD, CAMP. INTER-CLUBES.	MEDALLAS POSTULADAS			TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	ORO	PLATA	BRONCE	MEDALLAS	ORO	PLATA	BRONCE	A PAGAR
	6	1	0	7	\$9.720.000	\$1.080.000	\$0	\$10.800.000

#	Actividad	Nombre	Tipo Doc.	NUIP	Disciplina	Nombre Evento Deportivo	Medalla Obtenida	Valor Medalla
1	Deportista.	ANDRÉS FELIPE POSSU VALENCIA	C.C	1.128.423.237	Atletismo	Juegos deportivos departamentales 2025	Oro	\$1.620.000

2	Deportista.	MARIAN VANESSA HURTADO ZULUAGA	C.C	1.039.446.930	Atletismo	Juegos deportivos departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
3	Deportista.	CARMEN ELENA ROMÁN BOTERO	C.C	43.757.161	Atletismo	Juegos deportivos departamentales 2025	Oro	\$1.620.000
4	Deportista.	NAZLY KATHERINNE VERA CELIS	C.C	1.011.092.922	Natación	OPEN NACIONAL INTERCLUBES DE PARANATACIÓN BUCARAMANGA	Oro	\$1.620.000
5	Deportista.	JUAN CAMILO TREJOS PIZO	C.C	1.007.145.057	BOCCIA	paraamericanos juvenil 2025	Oro	\$1.620.000
6	Deportista.	ARIANA CORREA ACOSTA	C.C	1.039.447.886	Arquería	Campeonato interligas	Oro	\$0
7	Deportista.	NORBHEY JULIÁN CASTRO MARÍN	C.C	70.196.891	Arquería	Campeonato Nacional	Plata	\$1.080.000
							TOTAL	\$9.180.000

ARTICULO DECIMO. De conformidad con el **ARTICULO OCTAVO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, otorgar un incentivo económico al **DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO**, más destacado del Municipio de Sabaneta, el cual será escogido cada año, por la Junta Directiva del Instituto para el deporte y la recreación de Sabaneta (INDESA), de conformidad al logro deportivo de mayor importancia:

Por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000)** previsto así:

- Logros Olímpicos
- Campeonatos Mundiales
- Campeonatos Internacionales Federados
- Juegos Deportivos Nacionales
- Campeonatos Nacionales Interligas
- Campeonatos Nacionales Interclubes
- Campeonatos Departamentales Interligas
- Campeonatos Departamentales Inter-clubes.

ART. 8VO. DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO, MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO	INCENTIVO ECONOMICO		TOTAL	TOTAL VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	LOGRO DEP. MAYOR IMPORTANCIA		INCENTIVO	LOGRO DEP. MAYOR IMPORTANCIA			A PAGAR
	1			1	\$5.400.000,00		

#	NOMBRE	DISCIPLINA
1	LUCIANA MARTÍNEZ RESTREPO	Gimnasia
2	SAMUEL NARANJO MUÑOZ	Taekwondo
3	MICHELL CALDERON GARCÍA	Rugby
4	JULIANA TORO VILLADA	Voleibol piso
5	NAZLY KATHERINNE VERA CELIS	Natación
6	ARIANA CORREA ACOSTA	Arquería
7	JUAN CAMILO TREJOS PIZO	Boccia
8	MAXIMILIANO BOTERO MUÑOZ	Gimnasia
9	TOMÁS MONCADA CASTRO	Patinaje Carreras



PARÁGRAFO: En caso de presentarse dos o más deportistas acreedores de este incentivo, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos, se preferirá aquel que cumpla con las condiciones adicionales previstas en el decreto reglamentario de este Acuerdo Municipal. Este deportista de alto rendimiento no debe haber sido acreedor de este premio durante años anteriores.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. De conformidad con el **ARTÍCULO NOVENO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *exaltar con mención de honor el esfuerzo, la dedicación y el compromiso del **DEPORTISTA MÁS SOBRESALIENTE Y/O CON MÁS LOGROS EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS**, que se realizan cada año en el Departamento de Antioquia y cuya participación sea en representación del Municipio de Sabaneta, por su entrega al fomento del deporte con proyección al alto rendimiento, como medio para mejorar su calidad de Vida.*

- Una o más medallas, una vez por año, **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$324.000).**

ART. 9NO. DEPORTISTA MÁS SOBRESALIENTE Y/O CON MÁS LOGROS EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS.	INCENTIVO ECONOMICO		TOTAL	TOTAL, VALOR MEDALLAS A PAGAR			VALOR TOTAL
	LOGRO DEP. MAYOR IMPORTANCIA		INCENTIVO	LOGRO DEP. MAYOR IMPORTANCIA			A PAGAR
	1						

Para la presente categoría se postula como deportista más sobresaliente de los juegos Intercolegiados 2025 al joven:

SEBASTIÁN VEGA MORALES identificado con Tarjeta de identidad No. 1.023.530.395 de la I.E ADELAIDA CORREA ESTRADA.

Mayores Logros:

- **Juegos Intercolegiados 2025 final departamental, 5 oros**
- **Juegos Nacionales Intercolegiados 2025**
1 oro en relevos
1 bronce en 200 mts.

PARAGRAFO: El joven **SEBASTIÁN VEGA MORALES** identificado con Tarjeta de identidad No. 1.023.530.395, también se encuentra postulado y seleccionado en la modalidad **deportista de alto rendimiento del Municipio de Sabaneta** que gane una o más medallas en un **CAMPEONATO NACIONAL INTER- CLUBES** y que su participación sea en representación de un **CLUB DEPORTIVO DE SABANETA**, por tanto, destinatario de un incentivo económico de **UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.080.000)**, superior al establecido en el presente artículo de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$324.000)**, por lo que dando aplicación a la restricción establecida en el **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO** del Acuerdo municipal 020 de 2023, que dispone que los incentivos contenidos en dicho Acuerdo Municipal no serán

acumulables, en el evento en que uno de los beneficiarios aplique a más de un incentivo, se le otorgará el que represente el mayor valor económico, en consecuencia, el joven deportista estará nominado en la presente categoría, pero su premiación se declara desierta.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. De conformidad con el **ARTÍCULO DECIMO** del Acuerdo municipal 20 de 2023, *incentivar y exaltar con mención de honor al esfuerzo, la dedicación y el compromiso del deportista más sobresaliente y/o con más logros en las nuevas modalidades deportivas que visibilicen a Sabaneta a nivel internacional, una sola vez por año.*

- Una o más medallas, una vez por año: **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).**

PARÁGRAFO: Las nuevas modalidades deberán tener reconocimiento deportivo vigente otorgado por el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta (INDESA). No obstante, para la presente categoría no hubo postulaciones, en consecuencia, no hay lugar a otorgamiento de premiación en esta modalidad.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Realizar la respectiva apropiación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$216.108.000)**, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 146 del 30 de marzo de 2026 emitido por la Coordinación Contable y Presupuestal del INDESA.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Ordenar el pago de la presente premiación a todos y cada uno de sus destinatarios, conforme a la reglamentación y atendiendo el cronograma establecido en la Resolución No. 027 del 20 de febrero de 2026.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Sabaneta – Antioquia, el 31 de marzo de 2026.



SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA



Proyectó
OSCAR ALEXANDER GUEVARA SAVEEDRA
Coordinador Deporte Competitivo



Revisó:
LUIS FERNANDO ROA JARA
Coordinador Jurídico